2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

- 1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del Concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.
- 2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.
- 3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a éste.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

- 4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del 28-06-2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).
- 5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este limite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.
- 6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.
- 7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.
- 8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.
- 9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco serán excluidos los funcionarios en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que los funcionarios que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

- 2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).
- 3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1541/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier en cualquier ámbito territorial (art. 69 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

- 5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.
- 6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.
- 7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias por haber cesado como Letrados sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les

destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico, o libre designación [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] o que hubiera sido cesado de un puesto de libre designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los arts. 54 y 62 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) habiéndosele atribuído el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

- 9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente Base:
- 9.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).
- 9.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.
- 9.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.
- 10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.
- 11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.
- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

- 13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).
- 14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [art. 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre].

Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Anexo II. Recuadro V-1: Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR C/ FERNANDO EL CATÓLICO N° 3 11071-CÁDIZ

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR C/ TOMÁS DE AQUINO, S/N – 6ª PLTA 14071-CÓRDOBA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR C/ GRAN VÍA DE COLÓN, N° 54 18071-GRANADA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR AVDA. DE ALEMANIA, N° 12-14 21071-HUELVA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR PLAZA DE LAS BATALLAS, N° 1 23071- JAÉN

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR AVDA.DE LA AURORA Nº 69 29071-MÁLAGA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N° 3 41071-SEVILLA

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y la Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Anexo II. Recuadro V-2: Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8 28012 Madrid) dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

- 3. Anexo III. Recuadro V-3: Los solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
 - Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Letrados sustitutos.
 - Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del art. 67 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8 - 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.
- 5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional.

8. Confección de instancias de forma telemática a través del asistente.

Para los funcionarios que participen en el presento concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la dirección https://ainoa.justicia.es, a la cual sólo se puede acceder a través de la Intranet del Ministerio de Justicia.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que

ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.
- 2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la pagina web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los Anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

- 2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.
- 3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el articulo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8 28012 Madrid) utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

- 1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
- 2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

- 3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

- 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
 - 2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Decimoprimera. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

Cuerpo: GESTIÓN PA COMUNIDADES TRANSFERIDAS

ANEXOI

įL							
N° ORDEN DENOMINACIÓN		ATP	LOCALIDAD	PROVING	PROVING VACANTES RESULTAS	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA							
8063JJDO. DE PAZ DE ALBOX		GESTION P.A.	ALBOX	ALMERÍA	_		z
8064 JDO. DE PAZ DE ALBOX		GESTION P.A. SECRETARIA		ALMERÍA	1		z
13385JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8		GESTION P.A.	İA	ALMERÍA	1	×	z
3331 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VS	CIÓN № 2 (VSM)	GESTION P.A.		ALMERÍA	1	×	z
8068 JDO. DE PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA		GESTION P.A.	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERÍA	-		z
8069 JDO. DE PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA		GESTION P.A. SECRETARIA		ALMERÍA	_		z
3361 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (RE	CIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.		ALMERÍA	2	×	z
3367 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCC	CIÓN Nº 3	GESTION P.A.	EJIDO, EL	ALMERÍA	_	×	z
3337 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (RE	CIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	L-OVERA	ALMERÍA	-	×	z
10442JDO. DE PAZ DE MOJACAR	,	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES		ALMERÍA	-		z
3340JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CIÓN Nº 1	GESTION P.A.	A	ALMERÍA	-	×	z
	CIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	DE MAR	ALMERÍA	-	×	z
	CIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.		ALMERÍA	-	×	z
	CIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.		ALMERÍA	2	×	z
12017 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CIÓN Nº 3	GESTION P.A.		ALMERÍA	2		z
12099 UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1		GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	-	×	z
12102 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2		GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	-	×	z
ı¬		GESTION P.A.		CÁDIZ	-	×	z
		GESTION P.A.		CÁDIZ	-	×	z
6367 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2		GESTION P.A.		CÁDIZ	2		z
3762JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCC	CIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.		CÁDIZ	2 2		z
1519, II JGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	()	GESTION P A		CÁDIZ	-	×	z
7134 IIIZGADO DE LOSOCIAL Nº 2		GESTION P.A		CADIZ		< ×	z
HIZGADO DE LO SOCIAL Nº		CECTION D A		CÁDIZ		< >	z
2	_	CECTION D A		C A D IZ	-	<>	z
ESSENCIATION DE VIOLENCIA SOBRE LA MOSER IN E		GESTION T.A.		CADIZ CADIZ		< >	2 2
40400 OFFWAL IN Z		GENTION P.A.		CADIZ Of Dia	-	< >	2 2
10122SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL		GESTION P.A.		CADIZ		× ;	z :
ЭΙ.		GESTION P.A.		CADIZ		× ;	z :
		GESTION P.A.		CADIZ	,	×	z
	(A)	GESTION P.A.		CADIZ	_	×	z
	CION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.		CADIZ	2	×	z
3780 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2	CIÓN Nº 2	GESTION P.A.		CADIZ	-	×	z
3783 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VS	CIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	2		z
13361 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCC	CION N°4		EPCION, LA	CADIZ	2		z
		GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	NO	CADIZ			z
3813JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VS	اَ≥َ	GESTION P.A.		CADIZ		×	z
	CION N° 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	NDO	CADIZ	_ (×	z
3822JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VS	CION N° 2 (VSM)	GESTION P.A.		CADIZ	2		z
3828 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	SION N° 2	GESTION P.A.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	_	×	z
3831 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCC	CIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.		CÁDIZ	_	×	z
		GESTION P.A.	CAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	2	×	z
	CIÓN Nº 1	GESTION P.A.		CÓRDOBA	1	×	z
	IVO Nº 4	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	-	×	z
3975 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (RE	CIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.		CÓRDOBA	1	×	z
11734 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	-AMILIA/CAPACIDAD/VSM)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	-	×	z
4173 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCC	CIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.		GRANADA	-	×	z
4176 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	SIÓN Nº 1	GESTION P.A.	HUESCAR	GRANADA		1	z
8382JDO. DE PAZ DE ILLORA		GESTION P.A.	ILLORA	GRANADA	_		z

٣	-	4
C	`	J
C	5	١
C)
	2	٦
C)
C)
C)

**************************************	*:0.+0.10	, () -=	4	,		2
6363 JUO. DE PAZ DE ILLURA 4228 III7GADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRITCCIÓN Nº 2 (REG. CIVII.)	GESTION P.A. SECRETARIA	ILLORA	GRAINADA HI IFI VA	-		z
SOZONDO DE DEIMERA INSTANCIA E INSTELIOCIÓN Nº 4	CECTION 1.7.	A VANONITE	V/ 1	1 -	>	z
423 I JOSABO DE TRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N I	GESTION F.A.	AYAMONTE	HUELVA	- 0	<>	z
4234[II]GADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRICCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	AYAMONTE	HILFLVA	7 -	<×	z
1427JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	- 2		z
K	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2		z
8416 JDO. DE PAZ DE CARTAYA	GESTION P.A.	CARTAYA	HUELVA	-		z
14717 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
14720 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL.	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
1641µUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	×	z
1647 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
1650JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	×	z
	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
1656JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 6	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
13397 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	×	z
2691 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 4	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
7221 JUZGADO DE LO SOCIAL № 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2		z
7224JUZGADO DE LO SOCIAL № 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	-	×	z
7227 JUZGADO DE LO SOCIAL № 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	-	×	z
	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2		z
	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2		z
6477 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	-	×	z
	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	-	×	z
12553 FISCALIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	_	×	z
10108/AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	_		z :
8426/JDO. DE PAZ DE LEPE	GESTION P.A. SECRETARIA	Ť	HUELVA			z
	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	7	HUELVA	-		z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	7.		z
4243JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	2		z :
10149 SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	,		z
	GESTION P.A. SECRETARIA	NERVA	HUELVA	_	;	z :
	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA		×	z :
42520UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (VSM)	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA		× >	z
19 192 SERVICIO COMON PANTIDO SODICIAL 8432 IDO, DE DAZ DE DINITA HABBIA	GESTION F.A.	PACINIA DEL CONDADO, LA	HIELVA	-	<	z
8433.IDO DE PAZ DE PUNTA LIMBRIA	GESTION P.A. SECRETARIA	+	HIJELVA	-		z
10787JDO, DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	Ť	HUELVA	-		z
8437 JDO. DE PAZ DE TRIGUEROS	GESTION P.A.	Т	HUELVA	-		z
4255 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	GESTION P.A.	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2		z
4258 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2		z
	GESTION P.A.	BAILEN	JAEN	.	×	z
5854 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	GESTION P.A.	JAEN	JAEN	_	×	z
12556 FISCALIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	JAEN	JAEN	2	×	z
8452 JDO. DE PAZ DE JODAR	GESTION P.A.	JODAR	JAEN	_		z
84/5/JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL AKZOBISPO	GESTION P.A. SECRETARIA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN			z
85/9JUDO, DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	GESTION P.A.	ALHAUKIN EL GRANDE	MALAGA	-	>	z
4723 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1	GESTION P.A.	ESTEPONA MADBELLA	MALAGA		< >	z
1953.III7GADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁI AGA	- ^	< ×	z
1956JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1 -	×	z
1959 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	-	×	z
						1

11948UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	_	×	z
13465 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 7		MARBELLA	MÁLAGA	-	×	z
664 SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
1079 UZGADO DECANO		MÁLAGA	MÁLAGA	-	×	z
1932 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	-	×	z
2859Juzgado de Instrucción № 2	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
2868 J UZGADO DE INSTRUCCIÓN № 5		MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
7404JUZGADO DE LO SOCIAL № 9		MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
INSTITUTO MEDICINA LEGAL		MÁLAGA	MÁLAGA	_		z
5257JJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (REG. CIVIL)		ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	1	×	z
10155 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	Α.	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	1	×	z
8756JDO. DE PAZ DE ARAHAL	П	ARAHAL	SEVILLA	1		z
8760JDO. DE PAZ DE AZNALCOLLAR	SECRETARIA FUNCIONES	AZNALCÓLLAR	SEVILLA	_		z
8763JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN		CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA	_		z
8764 JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SECRETARIA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA	_		z
	SECRETARIA	CANTILLANA	SEVILLA	_		z
5269JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)		CARMONA	SEVILLA	2		z
11518JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3		CARMONA	SEVILLA	_	× ;	Z
52/20UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1		CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA		×	z
5284 IIIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRITOCIÓN Nº 27BEG. CIVILA	GESTION F.A. SECRETARIA	OONSTANTINA DOS HEBMANAS	SEVILLA SEVII I A	- 0	×	z
SOCIONE DE L'ANNEINE MAINTAINE MAINTE MAINTE L'ANNE CANTRE DE DE MAINTE DE L'ANNE DE L			SEVIELS SEVIELS	7 +	+	z
8779 IDO DE PAZ DE FIENTES DE ANDALICIA		ELIENTES DE ANDALLICÍA	SEVILLA		<	z
5730 11170 AD DE DEIMEDA INSTANCIA E INSTRICCIÓN Nº 4 (DEC. CIVII.)		FBD IA	SEVIELS SEVIELS		 	Z
		FBR IA	SEVILLA SEVILLA	-	 	z
5308 III 7GADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRICCIÓN Nº 1 (VSM)		LOBA DEL BÍO	SEVIL I A	1 -	 	z
5311.IIJGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRIJCCIÓN Nº 2 (REG. CIVII.)		LORA DEL RÍO	SEVIL I A	- 6	<	z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3		LORA DEL RÍO	SEVILLA	1 ←	×	z
5317JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		MARCHENA	SEVILLA		×	z
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)		MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	2		z
8805JDO. DE PAZ DE PILAS		PILAS	SEVILLA	_		z
8808JUDO: DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	SECRETARIA	PUEBLA DE CAZALLA, LA	SEVILLA			z
793 SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL		SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
273 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO		SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
2164 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
2182 <mark>J</mark> UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 10		SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
2185∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 11		SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
2191 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
2194 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14		SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
2200JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 16		SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
2215UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21		SEVILLA	SEVILLA	8	×	z
11193JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24		SEVILLA	SEVILLA	4	×	z
3036 JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 6		SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
7570 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6		SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
7576JUZGADO DE LO SOCIAL № 8		SEVILLA	SEVILLA	2		z
		SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
6772JJUZGADO DE LO PENAL № 3		SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
6778 JUZGADO DE LO PENAL № 5	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2		z
6781 JUZGADO DE LO PENAL Nº 6		SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
6784 JUZGADO DE LO PENAL Nº 7		SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
6787JUZGADO DE LO PENAL № 8		SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
6790JUZGADO DE LO PENAL Nº 9		SEVILLA	SEVILLA	5	;	z
6799JUZGADO DE LO PENAL Nº 12		SEVILLA	SEVILLA	_	×	z
14241JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z

1134 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
5341 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2		z
5344 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VSM)	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	×	z
5347 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2	×	z
13489JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2		z
8838 DE BAZ DE VII I ANI IEVA DEI BIO V MINIAS	AIGATAGA A GIAGITAGIA		V /\	,		2

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA COMUNIDADES TRANSFERIDAS

N° ORDEN DENOMINACIÓN	АТР	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES RESULTAS IDIOMA	RESULTAS	DIOMA
ANDALUCIA						
6365JUZGADO DE LO PENAL № 1	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	×	z
6368JUZGADO DE LO PENAL № 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	×	z
3760 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CÁDIZ	4		z
477 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	×	z
480 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (MENORES)	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	×	z
1520JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	×	z
1523JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	×	z
1526JJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	×	z
7132JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	×	z
7135 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	4		z
7138JUZGADO DE LO SOCIAL № 3	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	×	z
5787 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 1	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	×	z
5793JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	-	×	z
12947 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	×	z
10291JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	4	×	z
6356JUZGADO DE LO PENAL № 2	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	3	×	z
6359JUZGADO DE LO PENAL № 3	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	3	×	z
6362JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	×	z
11385JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	3	×	z
7850JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	×	z
10105AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	-	×	z
3323JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	×	z
3838JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	×	z
6374JUZGADO DE LO PENAL № 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	-	×	z
6377JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	-	×	z
6380JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	_	×	z
12520 FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	×	z
3790 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	-	×	z
3793JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	-	×	z
3799 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	×	z
1037 OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	-	×	z
14678 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	×	z
7159JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	×	Z
5814 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 3	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	×	z
10114 INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	×	z
3964∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LUCENA	CÓRDOBA	1	×	z
3985 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1	×	z
3994∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	_	POZOBLANCO	CÓRDOBA	1	×	z
11735 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSN	L	GRANADA	GRANADA	1	×	z
2668 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 4	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	×	z
7216 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	×	z
5831 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 1	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	-	×	z
12508 FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	- (×	z
423ZJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	I RAMI I ACION P.A.	AYAMONIE	HUELVA	2	×	z

_	-	4
C	\	J
C	7	١
c	7)
č	5	5
c	7)
ζ	Ξ	5
c)

1001	VIIVO OTOVO DE MATERIANO A METANICIO DE OCANOSTI		THOMAN		*	>	2
4235		TRAMILACION P.A.	AYAMONIE	HUELVA	- c	<	z z
4238	4238JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (VSM)	I KAMI I ACION P.A.	AYAMONIE	HUELVA	7	× ;	z
14508	14508∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 5	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	×	z
1642	1642JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	l	X	Z
1651	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4	×	z
1654	1654 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	×	z
13398	13398 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	က	×	z
7222	7222JUZGADO DE LO SOCIAL № 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
7225	7225JUZGADO DE LO SOCIAL № 2	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	×	z
7228	JUZGADO DE LO SOCIAL № 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	×	z
6469	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4		z
6475	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4		z
6478	6478JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	င	×	z
10109	10109AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	×	z
4241	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	4		z
4244	4244 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	4	×	z
4247	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	2	×	z
4250	4250∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	3	×	z
4724	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	z
12855 ₁	12855 <mark>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 5</mark>	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	ı	X	Z
12085	12085 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	l	X	Ν
2896	2896JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	l	X	Ν
7387	7387∫UZGADO DE LO SOCIAL № 3	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
12329	12329 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 6	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	l	×	Z
978	978REGISTRO CIVIL № 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	×	z
1083	1083 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	l l	X	z
12341	12341∫UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	1	×	z
11519	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	CARMONA	SEVILLA	2	×	z
5273	5273 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	×	z
5285	5285JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	4	×	Z
5291	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	×	z
5303	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	2	×	z
5306		TRAMITACION P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	1	×	z
5312	5312 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	2	×	z
5318	5318 <mark>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)</mark>	TRAMITACION P.A.	MARCHENA	SEVILLA	1	×	z
277	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
1132	1132JUZGADO DECANO	TACION	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
2165	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
2168	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
2186	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	Z
2189	2189JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	Z
2192	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	z
2195	2195 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	z
2201	2201 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	8	X	Ν
2216 ₁	2216 <mark>J</mark> UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 21	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2		z
2219	2219 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 22	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
11194	11194 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 24	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
3061	3061 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
7565	7565JUZGADO DE LO SOCIAL № 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
7577	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		z

7580	7580JUZGADO DE LO SOCIAL № 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
12376	12376 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
13294	13294 JUZGADO DE LO MERCANTIL № 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
6767	6767JUZGADO DE LO PENAL № 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
92.20	6770∫JUZGADO DE LO PENAL № 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
6773	6773∫JUZGADO DE LO PENAL № 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	Z
92.29	6776 JUZGADO DE LO PENAL № 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
6775	6779∫JUZGADO DE LO PENAL № 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
6782	6782∫UZGADO DE LO PENAL № 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
6785	6785 JUZGADO DE LO PENAL № 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		z
6788	6788∫JUZGADO DE LO PENAL № 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
6791	6791∫UZGADO DE LO PENAL № 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
6794	6794 JUZGADO DE LO PENAL № 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
6797	6797 JUZGADO DE LO PENAL № 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
0089	6800JUZGADO DE LO PENAL № 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		z
6803	6803JUZGADO DE LO PENAL № 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
13487	13487 JUZGADO DE LO PENAL № 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
14242	14242 JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	×	z
12505	12505 FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
5342	5342∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2	×	Z
5345	5345∫UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	×	z
5348	5348∫UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	×	z

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL COMUNIDADES TRANSFERIDAS

N° ORDEN DENOMINACIÓN	АТР	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROVINCIA VACANTES RESULTAS IDIOMA	ESULTAS	DIOMA
ANDALUCIA						
8065 JDO. DE PAZ DE ALBOX	AUXILIO JUDICIAL	ALBOX	ALMERÍA	1		z
1207 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
1210 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
1213 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2		z
1216 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
1219∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
1222 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
10358 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 7	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
13387 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 8	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
6969 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-	×	z
5743 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
14060 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
6181 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-	×	z
6184 JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-	×	z
12028 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-	×	z
12939 JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-	×	z
7818 JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	-		z
12512 FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	က	×	z
1000 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	×	z
3330 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERÍA	-		z
3333JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERÍA	-		z
10068 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERÍA	-	×	z
8067 JDO. DE PAZ DE CANJAYAR	AUXILIO JUDICIAL	CANJÁYAR	ALMERÍA	-		z
10437 JDO. DE PAZ DE CARBONERAS	AUXILIO JUDICIAL	CARBONERAS	ALMERÍA	-		z
3363 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	2		z
3369 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	-		z
11473 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 5	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	-		z
10077 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	2	×	z
10439 JDO. DE PAZ DE GARRUCHA	AUXILIO JUDICIAL	GARRUCHA	ALMERÍA	-		z
3336 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	-		z
3339 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1		z
12942∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1		z
10071 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1	×	z
10443 JDO. DE PAZ DE MOJACAR	AUXILIO JUDICIAL	MOJÁCAR	ALMERÍA	_		z
3342∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	PURCHENA	ALMERÍA	1	×	z
10074 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	2		z
8076 JDO. DE PAZ DE VICAR	AUXILIO JUDICIAL	VÍCAR	ALMERÍA	-		z
12104 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	-		z
12107 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2		z
12110 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	-		z
6366 JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2		z
6369 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	-	×	z
12092 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	က	×	z
3752∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		z

	01 1121 14	- L	11	,		:
3755JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ			z
3/38/JULGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 (VSM)	AUXII IO II DIDIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	-	>	z
3761 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CADIZ	_	×	z
3764∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CÁDIZ	1	×	z
8216 JDO. DE PAZ DE BORNOS	AUXILIO JUDICIAL	BORNOS	CÁDIZ	1		z
3767∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		z
10127 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	-	×	z
478/AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2		z
481 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (MENORES)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	-	×	z
1530 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	-	×	z
7133 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	-	×	z
7136 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2		z
7139 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	-	×	z
5794 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	-		z
10292 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	-		z
6357 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2		z
6360 JUZGADO DE LO PENAL № 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2		z
6363 UZGADO DE LO PENAL № 4	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	-	×	z
12515 FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	3	×	z
3324∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	-		z
7145 JUZGADO DE LO SOCIAL № 1	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	×	z
6381JUZGADO DE LO PENAL № 3	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	×	z
3779 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	-	×	z
3785 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	-	×	z
10133 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	-	×	z
10692JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	-		z
8232JDO. DE PAZ DE TARIFA	AUXILIO JUDICIAL	TARIFA	CÁDIZ	-		z
3836JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	UBRIQUE	CÁDIZ	-	×	z
8240 JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN	AUXILIO JUDICIAL	VILLAMARTIN	CÁDIZ	-		z
8270 JDO. DE PAZ DE ALMODOVAR DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	ALMODOVAR DEL RÍO	CORDOBA	-		z
8272 JDO. DE PAZ DE BUJALANCE	AUXILIO JUDICIAL	BUJALANCE	CÓRDOBA	-		z
3959JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL		CORDOBA	-		z
8276 JDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	CASTRO DEL RIO	CORDOBA	_		z
1551 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	-		z
1557 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	-		z
1566JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	_		z
10361JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA			z
12826JUZGADU DE PRIMERA INSTANCIA N° 10	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	(z
7180 HIZZADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	7 -	>	zz
RADOR TO DE LO CONTENT TO STORY TO STOR		CÓCODO	Vaccaço Vaccaço		< >	z
6300 1170 ADO DE LO PENAL Nº 2	ACKILIO JODICIAL	CÓBDOBA	CÓPO A	- 0	<	z
43830 US 430 DE LO PENAL N 2	ACCIPICATION OF THE PROPERTY O	Vacción de la composition della composition dell	vaccaço vaccaço	7 -	>	z
12229302CADO DE EO FEMAL IN 3	ACXIETO SOCIAL	A CORON	Va00000	- 0	<>	z
CSSZFISCALIA PROVINCIAL	AUXIIIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	,	<	z
828UJDO. DE PAZ DE FUENTE OBEJONA	AUXILIO JUDICIAL	FUENIE OBEJONA	CORDOBA	_		z
8291 JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL RIO	CORDOBA	_		z
3989JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA	-		z
3992JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA			z
133/8JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA		>	z
	ACAILIO SODICIAL	SAUASOLI	X400000	-	<	Z

4001 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	-	×	z
4004 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM/REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	-	×	z
1	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	-	×	z
8293JJDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA, LA	CÓRDOBA	-		z
8296 JDO. DE PAZ DE RUTE	AUXILIO JUDICIAL	RUTE	CÓRDOBA	-		z
8300 JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	-		z
7214 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	×	z
12509 FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	_	×	z
4227 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	HUELVA	-		z
4239∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1		z
11479 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 4	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	-		z
14509 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 5	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	-		z
10148 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1	×	z
8418 JDO. DE PAZ DE CARTAYA	AUXILIO JUDICIAL	CARTAYA	HUELVA	1		z
8420 JDO. DE PAZ DE GIBRALEON	AUXILIO JUDICIAL	GIBRALEÓN	HUELVA	1		z
10121 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-		z
1643∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		z
1646∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		z
1649JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		z
1652 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-		z
1655∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-	×	z
1658 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 6	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-		z
13399∫JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		z
2684∣JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		z
2687 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	×	z
7223 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		z
7226JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		z
7229 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		z
5847 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-		z
6470 JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-	×	z
6473 JUZGADO DE LO PENAL N $^{\circ}$ 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-	×	z
6476 JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		z
6479 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-	×	z
7872 JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-		z
12555 FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	4		z
1060 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	4	×	z
10118 INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	-		z
10786JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	AUXILIO JUDICIAL	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	-		z
\sim	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	-		z
4245 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	-		z
	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	2		z
4251 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	1		z
10154 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	-	×	z
8431 JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	-		z
8434 JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	AUXILIO JUDICIAL	PUNTA UMBRÍA	HUELVA	-		z
4257 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	-	×	z
4260 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	-	×	z
4319JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	JAÉN	-		z
10086 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	JAÉN	-	×	z
6488JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	JAËN	JAÉN	-	×	z

					;	
6491 JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	-	×	z
13405JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	-	×	z
14025 SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAEN	1	×	z
4346∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARTOS	JAÉN	-	×	z
8476 JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAÉN	-		z
11482 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3	AUXILIO JUDICIAL	ÚBEDA	JAÉN	-		z
4707 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	ANTEQUERA	MÁLAGA	-		z
4710∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ANTEQUERA	MÁLAGA	2		z
4716∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCHIDONA	MÁLAGA	2		z
8588JDO. DE PAZ DE BENALMADENA	AUXILIO JUDICIAL	BENALMÁDENA	MÁLAGA	-		z
13455 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3	AUXILIO JUDICIAL	COÍN	MÁLAGA	-		z
4728∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		z
10100 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	-	×	z
12125 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	-		z
14515 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	-		z
10850 JDO. DE PAZ DE MANILVA	AUXILIO JUDICIAL	MANILVA	MÁLAGA	-		z
1949JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	-		z
1952 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	-		z
1955∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 3	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		z
1958∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 4 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	×	z
13467∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 7	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		z
2897 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	2		Z
2900 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	-	×	z
2909 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	2		z
13177 FISCALÍA DE ÁREA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	-		z
10097 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	-	×	z
1928 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	_		z
1943∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 15	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		z
10295 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	-		z
6644 JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	-	×	z
10852 JDO. DE PAZ DE PIZARRA	AUXILIO JUDICIAL	PIZARRA	MÁLAGA	-		z
4734 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MÁLAGA	-		z
4737 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MALAGA	_	×	z
14019 SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MALAGA	-	×	z
8771 JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	AUXILIO JUDICIAL	CANTILLANA	SEVILLA	-		z
11520JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	SEVILLA	_	:	z :
10160 SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	SEVILLA	-	×	z
52/4 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	. ,	× >	z
13/7 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RIO	SEVILLA		< >	zz
11523 HIZGADO DE DEMEDA INSTANCIA E INSTRICCIÓN Nº 2	ALIXILO HOLIVIA	ESTEDA	SEVILLY	- 0	<	z
5343 III7GADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRICCIÓN Nº 2 (REG. CIVII.)	ALIXII O II DICIAI	I OBA DEL BÍO	SEVILLA	1 ←		z
14001SFRVICIO COMÍN PARTIDO JUDICIAI	ALXII O LIDICIAL	I ORA DEL RÍO	SEVILLA		×	z
5316.ILIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXII O IUDICIAI	MARCHENA	SFVILLA	. 2	:	z
5319.117GADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRIICCIÓN Nº 2 (REG. CIVII.)	AUXII O IIXIIA	MARCHENA	SEVILLA	1 6		z
8795JDO. DE PAZ DE MONTELLANO	AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO	SEVILLA	-		z
5322 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	_		z
14004 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	2		z
8801 JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	AUXILIO JUDICIAL	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	SEVILLA	-		z
8821 JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AUXILIO JUDICIAL	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	-		z

5334 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	_	×	z
14010 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	-	×	z
771 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
777 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
1133 JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
2157 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2163JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		z
2166 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2169 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2178 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2181 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2184 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2187 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2190 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2193 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2199 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2211 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2214 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
2220 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
11401 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
12924 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
3053∣JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
3077 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN № 19	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
7566 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		z
7578 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		z
7581 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		z
13295JUZGADO DE LO MERCANTIL № 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-		z
6768 JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
6771 JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
6777 JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
6780JUZGADO DE LO PENAL № 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
6783 JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
6786JUZGADO DE LO PENAL № 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
6789 JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
6792 JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		z
6795 JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		z
6798 JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	-	×	z
6801 JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		z
6804 JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		z
13488 JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	×	z
985 REGISTRO CIVIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	×	z
8823 JDO. DE PAZ DE TOCINA	AUXILIO JUDICIAL	TOCINA	SEVILLA	1		z
5343 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1		z
5349∣JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1	×	z
14016 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	2	×	z
8827 JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	1		z
	- VICICI - CI - XI - V		V - 11/LO			

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016. SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marq	ue X donde proceda:					
V-1	V-2	V-3				
	ELLENAR POR COMUNIDADE FUACIÓN POR IDIOMA:	ES AUTÓNOMAS O GEREN	NCIAS TE	RRITORIALES.)		
N.I.F:	(A RELLENAR POR EL IN PRIMER	NTERESADO) APELLIDO:	SEG	UNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
ÓRGAN	NO JUDICIAL DE DESTINO ACT	UAL (En propiedad o provisio	onal):		CUERPO ACTUAL:	
CUER	PO PARA EL QUE PARTI	CIPA: DIRECCIÓN MÓVIL/FIJO		TO DE TRABAJO O DON	I MICILIO:	
superior	cias por Idioma: Especificar únicar de los que se posean, señalando de que participa, según lo establecido e	1 a 3 en la casilla del ámbito d			ndas. Si se acoge a la Base 5ª de la continuación los apellidos, nombre	
	mbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana				
	mbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Na		NIF:		
	nbito C.A. de Galicia CIÓN ADMINISTRATIVA: Seña	Ámbito C.A. de las I. Ba				
V1		ique posesión: 2) Indique órgano judicial donde s	Díase desempe		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Excedencia por cuidado de Servicios especiales	ramiliares	- 11	ndicar la fecha de pase a la situad	ción: Día/ Mes/ Año _	
V2	Excedencia voluntaria por p	prestación de servicios en el sec	ctor público	Art. 506 d) LOPJ 19/2003.		
	Exc. Vol. por interés partic	cular Art. 506 e) LOPJ 19/2003	I	ndicar la fecha de pase a la situad	ción: Día/ Mes/ Año _	
	Exc. Vol por agrupación fa	amiliar Art. 506 f) LOPJ 19/200	03 I	ndicar la fecha de pase a la situad	ción: Día/ Mes/ Año _	/
	Reingreso por adscripción p	provisional desde la situación de	e suspensió	on definitiva Art. 68.e) RD 1451/	2005	
	Reingreso por adscripción p	provisional de los rehabilitados	Art. 72 RE	1451/2005		
V3				ente por interés particular o excer r el que se le adscribió provision	dente por prestación de servicios en almente)	el sector
'	Adscripción provisional po	or haber renunciado a un puesto	obtenido p	por concurso específico. Art. 54 I	RD 1451/2005	
	Adscripción provisional por	r cese o renuncia en un puesto o	obtenido po	or libre designación Art. 62 RD 1	451/2005	
	Reingreso por adscripción p	provisional por cese como Secre	etario susti	tuto. Art. 70 RD 1451/2005		
	Reordenación de efectivos	Art. 52. c) RD 249/96				
	Reasignación forzosa Art. 6	67 RD 1451/2005				
P-1: 8 8, espec	ifique a continuación la localidad de	isional, según los Artículos. 54, e adscripción, acompañando do	, 62 ó 70 R. ocumentaci	.D. 1451/2005, y se acoge a la pr ón acreditativa en fotocopia com	eferencia de la Base Segunda, punto pulsada:	os 7 u
P-2: Freasigna	En caso de que quiera acogerse a l ación forzosa, según los Artículos 5 ntación acreditativa en fotocopia co de trabajo:	52.c) y 67 del R.D. 1451/2005			vocatoria, por reordenación de efec jo y la localidad que desee, acompa	

N° Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria						
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En		a	de	de 2016	
	Firma:				
DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocato	oria) :				

Nº Orden		Nº Orden		Nº Orden		Nº Orden		Nº Orden	
de preferencia	Nº orden de convocatoria	de preferencia	Nº orden de convocatoria	de preferencia	Nº orden de convocatoria	de preferencia	Nº orden de convocatoria	de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)									
E	ŝn.	a	de	de 2016					
Firma:									
DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léaso	DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :								

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016. N.I.F.: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE V-1 V-2 MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA): V-3 CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA): GE TR ΑU CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA): A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD B) NO OBTENCION DE DESTINO E) OTROS C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO (LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..) **ALEGACIONES**

FECHA:

FIRMA